

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

98**SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Se hace público el acuerdo definitivo de aprobación de la “modificación denominación aplicación presupuestaria 230-489.33 (“administración general de servicios sociales. Subvención asociación de mujeres”), por la denominación “administración general de servicios sociales. Y concesión de subvención a la Asociación Adela Ginés”, que fue adoptado por la Corporación Municipal en Pleno, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2013, y que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra dicho acuerdo a partir de su publicación el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 115, de mayo de 2013.

Las personas y entidades legitimadas podrán interponer, contra la aprobación definitiva del referenciado acuerdo, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

San Agustín del Guadalix, a 6 de junio de 2013.—El alcalde, Juan Francisco Figueroa Collado.

(03/19.332/13)

